

Barranquilla, 18 de enero de 2023

CLASE	: PROCESO ORDINARIO	RAD No. 0800131050072022-327
Demandante	: KARINA SOFIA DE LA HOZ ZÁRATE	
Demandado	: ROXANA CARRASCAL FONTALVO Y OTRA	

Informe secretarial: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que mediante auto de fecha 21 de noviembre de 2022, se ordenó mantener en secretarial para ser subsanado, el cual fue publicado por estado el día 22 de noviembre de 2022, y a través del correo institucional, el día 29 de noviembre de la anterior anualidad, dentro del término para ello establecido en el auto en comento, la parte demandante presenta memorial con el cual manifiesta subsanar la demanda. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer

EL SECRETARIO
DAIRO MARCHENA BERDUGO

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

CLASE	: PROCESO ORDINARIO	RAD No. 0800131050072022-327
Demandante	: KARINA SOFIA DE LA HOZ ZARATE	
Demandado	: ROXANA CARRASCAL FONTALVO Y OTRA	

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente este despacho encuentra que ha sido subsanada la demanda incoada en primera instancia, dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 21 de noviembre de 2022. En consecuencia, reuniendo la totalidad de requisitos de forma establecidos en el CPTSS, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

- 1 ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida

Por: KARINA SOFIA DE LA HOZ ZARATE

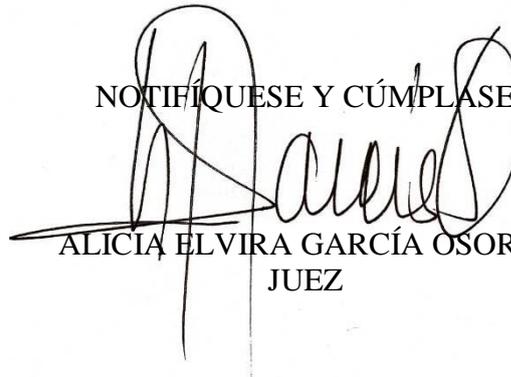
Contra:

ROXANA CARRASCAL FONTALVO

ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR, representada legalmente por el señor MIGUEL LARGACHA MARTINEZ, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda.

- 2 Correr traslado a las partes demandadas por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.
- 3 Reconocer personería para actuar en este proceso como apoderado judicial principal de la parte actora a la Dra. KAREN MARGARITA RUIZ POLO, dentro de los términos y fines del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

4

JUZGADO SEPTIMOLABORAL
DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

Barranquilla 19-01-2023 se notifica
auto de fecha 18-01-2023

Por estado No. 007

El secretario _____

Dairo Marchena Berdugo